

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

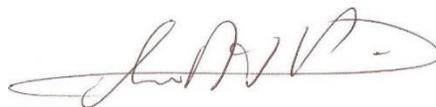
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 26 de marzo de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2018-101		
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de correo	\$ 10.000,00
2	Gastos de correo	\$ <u>10.500,00</u>
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 20.500,00
	Más Agencias en Derecho (5%)	\$ <u>60.000,00</u>
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 80.500,00

Son: OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 05 de abril de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso verbal de Fijación de Cuota Alimentaria de Hercilia Montealegre de Bertel contra Jaqueline Bertel Montealegre, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ